



**APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS
CONTENIDOS LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO
“BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON
PROYECCION AL ALTO RENDIMIENTO DE LA
REGION DE ATACAMA, 2018”.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 396 /

COPIAPÓ, 30 AGO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el acuerdo N° 4 de sesión extraordinaria N°2 del 9 marzo del 2018 y modifíco a través de acuerdo N° 8 en sesión ordinaria N° 7 del 4 abril del 2018 de la distribución de recursos; en la Resolución Exenta CORE N° 21 del 9 Julio 2018 que aprueba bases concurso; en la Resolución Exenta CORE N°19 del 09 de julio de 2018; en la Resolución Exenta FNDR N°346 del 25 de Julio del 2018 que aprueba nombramiento de miembros de comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta FNDR N° 347 del 25 de Julio de 2018, que nombró al comité resolutivo; en la Resolución Exenta FNDR N°351 del 10 de agosto de 2018 se aprueba selección de proyectos; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N°19 del 09 de julio de 2018, se aprobó la sesión ordinaria N°13 del 04 de julio de 2018, del Consejo Regional de Atacama, cuyo acuerdo 3 se aprobaron las Bases del concurso “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2018”, y se convocó al concurso respectivo, y cuyo texto fue sancionado en la Resolución Exenta CORE N°21 del 09 de julio de dicho año.

2. Que, con fecha 08 de agosto de 2018 se redactó el Acta del Comité Resolutivo en la que constan los proyectos seleccionados y listado de proyectos en espera de financiamiento del concurso.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 351 del fecha 10 de agosto del 2018, se aprobó el acta de selección de los proyectos y se establece listado de proyectos en espera de financiamiento del concurso.

4. Que, en las Bases del Concurso para la postulación a los recursos señalados, en su numeral 8.3, denominado “Del Desempate y la Distribución de los Recursos”, se establece que en el caso de existir disponibilidad de recursos dentro de la glosa 02 2.1 para el presente año, el Gobierno Regional podrá utilizar dichos recursos para financiar proyectos que queden en lista de espera del presente concurso.

5. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 19 de fecha 09 de Julio del 2018, en su Acuerdo N°05, se aprobó que en caso de existir disponibilidad de recursos dentro de la Glosa 02 2.1 del año 2018 de las actividades Deportivas y Culturales de Instituciones privadas sin fines de lucro, en lo que respecta al marco

presupuestario del concurso "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2018" o para "ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS 2018" el Gobierno Regional podrá utilizar dichos recursos para financiar proyectos que queden en lista de espera en cualquiera de los dos concursos señalados.

6. Que, el Encargado del Área Social y Cultural del Gobierno Regional, certificó con fecha 22 de agosto de 2018, que de los recursos asignados para el concurso "ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS 2018", después de resolver y aprobar la selección de proyectos, queda una disponibilidad de recursos que ascienden a \$52.834.945.

7. Que, el numeral 8, de las citadas Bases año 2018, denominado "De los Montos de Financiamiento", específicamente en el apartado N°8.4 "Remanente de Recursos", establece que, si una vez realizada la selección de los proyectos y la distribución de los recursos, quedara remanente de recursos disponibles, pero éstos no sean suficientes para el financiamiento completo de la iniciativa contenida en lista de espera de cualquiera de las categorías inmediatamente al proyecto siguiente al último seleccionado, se consultará a la institución sobre su conformidad de ser cofinanciada con los recursos disponibles, en la medida que éstos sean iguales o superiores al 70% del costo total del proyecto en cuestión.

RESUELVO:

1.-TÉNGASE por aprobada la adjudicación y selección del siguiente listado de proyectos que conformaron la lista de espera de proyectos del concurso, de acuerdo con lo estipulado en las Bases del Concurso:

N°	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE DEPORTISTA	DISCIPLINA	MONTO SOLICITADO \$	PUNTAJE TOTAL
CATEGORÍA A) DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO					
1	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO CULTURAL HOMBUR DOJO	GEOVANNI ALEJANDRO BORQUEZ CUEVAS	KARATE	\$ 5.122.000	14,45
2	CLUB ATLETICO ATACAMA	CAMILO ROJAS ARAYA	ATLETISMO	\$ 6.613.100	14,15
3	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL KARATE COPIAPO	MATIAS AGUIRRE NEGRETE	KARATE	\$ 7.000.000	13,55
4	CLUB ATLETICO ATACAMA	NICOLAS ARAYA ALDEA	ATLETISMO	\$ 6.978.840	12,65
5	CLUB ATLETICO COPIAPO	CLAUDIA JAVIERA ESCOBAR VERGARA	ATLETISMO	\$ 6.596.590	11,15
6	CLUB ATLETICO COPIAPO	TAMARA ALONDRA PASTEN ROJAS	ATLETISMO	\$ 3.800.073	11,15
MONTO A REPARTIR CATEGORIA				\$ 36.110.603	
CATEGORÍA C) DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN					
1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACHS DIEGO PORTALES	SEBASTIAN MANCILLA ARANCIBIA	GIMNASIA ARTISTICA	\$ 1.999.880	12,1
2	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACHS DIEGO PORTALES	GABRIEL PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTISTICA	\$ 1.999.880	12,1
3	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO CULTURAL HOMBUR DOJO	SILVIA GAMBOA HERNANDEZ	KARATE	\$ 2.000.000	11,3
4	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE TENIS DE MESA DE ATACAMA	ISIDORA OLIVARES VELIZ	TENIS DE MESA	\$ 1.999.000	11
5	CLUB ATLETICO COPIAPO	JOEL JOSHUE ANTONIO VALLEJOS ALVARADO	ATLETISMO	\$ 1.855.860	11
6	CLUB DEPORTIVO SHOTOKAN CALDERA	BANJAMIN CAYO ABELL	KARATE	\$ 1.975.000	11
7	CLUB DEPORTIVO SHOTOKAN CALDERA	ALMENDRA PEREIRA ARNES	KARATE	\$ 1.997.000	11
8	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE TENIS DE MESA DE ATACAMA	MILLARAY ORELLANA CORTES	TENIS DE MESA	\$ 1.999.000	11
9	CLUB DEPORTIVO SHOTOKAN CALDERA	MARIANA ZUÑIGA MARIN	KARATE	\$ 1.997.000	11
MONTO A REPARTIR CATEGORIA				\$ 17.822.620	
TOTAL A REPARTIR				\$ 53.933.223	

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL CORRALES GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. Encargado del Área Socio Cultural
4. Depto. de Presupuesto
5. Consejo Regional
6. Asesoría Jurídica
7. Oficina de Partes

MCG/PGZ/LMCT/ACA/DAN/CZB/czb